



**I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
DIDECO**

DEC. ALCALDICIO N°: 001503

CHEPICA, 18 JUN 2015

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N° 297 de fecha 05 de Junio de 2015, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario que da cuenta de la ayuda social a entregar a la Srta. MABEL DEL CARMEN TRUJILLO CABRERA, Run 13.572.096-8
- 2.- Informe Social de fecha 28 de Mayo de 2015 que hace mención a la deficitaria condición socio-económica de doña MABEL DEL CARMEN TRUJILLO CABRERA, Run 13.572.096-8, donde se solicita cubrir gasto por concepto de arriendo, debido a que no cuenta con trabajo que le permita solventar este gasto.
- 3.- Incapacidad de la Ilustre Municipalidad de Chépica para proveer una vivienda de emergencia a la afectada, debido a que el presupuesto municipal 2015 no lo contempla.
- 4.- Contrato de Arrendamiento de fecha 28 de Mayo de 2015, suscrito entre la afectada, Srta. MABEL DEL CARMEN TRUJILLO CABRERA y doña NADIA BEATRIZ IBARRA QUINTEROS, Run 15.114.4089-K

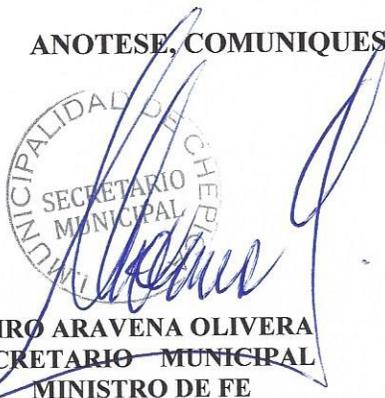
VISTOS:

Las facultades que me confiere el Art. 4°, letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Autorícese a la Directora de Administración y Finanzas a emitir cheque a nombre de NADIA BEATRIZ IBARRA QUINTEROS, Run 15.114.4089-K, por un monto de \$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos) para el pago de dos meses de arriendo por concepto de ayuda social de doña MABEL DEL CARMEN TRUJILLO CABRERA.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta N° 215-24-01-007 de Asistencia Social correspondiente del presupuesto municipal vigente.
- 3.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno, para su conocimiento y cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

RCC/AAO/rsp
 DISTRIBUCION:
 - Finanzas
 - C.Interno
 - Of. de Partes



**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL**

Chépica, 05 de Junio de 2015

MEMORANDUM N° 297

**DE : RODRIGO SOTO PAVEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**

**A : KARINA ANGEL VIEDMA
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

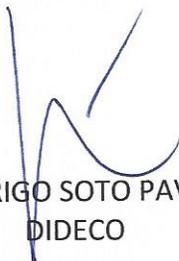
Junto con saludar cordialmente a usted y en atención a Informe Social de fecha 28 de Mayo de 2015, emitido por la Asistente Social de este Departamento, Srta. Carla Cornejo Montero, que hace mención a la deficitaria condición socio-económica de doña MABEL DEL CARMEN TRUJILLO CABRERA, Run 13.572.096-8, solicitando recursos para cubrir gasto por concepto de arriendo, debido a que no cuenta con trabajo que le permita generar ingresos para solventar este costo.

Teniendo en cuenta además, que la Ilustre Municipalidad de Chépica no cuenta con recursos para proveer una vivienda de emergencia a la afectada, debido a que el presupuesto municipal 2015 no lo contempla y en atención a la necesidad manifiesta de la Srta. Trujillo Cabrera, por cuanto carece de recursos para solucionar su problema habitacional, situación transitoria, debido a que se encuentra en búsqueda de un empleo, que le permitirá generar los recursos para la subsistencia del grupo familiar, se estima pertinente autorizar la ayuda social para la referida, consistente en el pago de dos meses de arriendo, ayuda que se otorgará por única vez en los términos que se indican a continuación.

El pago de estos recursos (\$140.000.- ciento cuarenta mil pesos) se hará efectivo mediante cheque a nombre de la Sra. NADIA BEATRIZ IBARRA QUINTEROS, Run 15.114.4089-K, en virtud de lo establecido en el Contrato de Arrendamiento de fecha 28 de Mayo de 2015 suscrito entre ambas partes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.




**RODRIGO SOTO PAVEZ
DIDECO**



MATERIA: INFORME SOCIOECONOMICO
INFORMADO: MABEL TRUJILLO CABRERA
Chépica, 28 de Mayo del 2015.-

La profesional de suscribe, cumpliendo con lo solicitado por la referida, acredita situación socio económica de la referida, a través del siguiente documento:

INFORME SOCIOECONOMICO

1.- INDIVIDUALIZACIÓN:

Nombre: **Mabel del Carmen Trujillo Cabrera.**
Fecha de Nacimiento: **10/Enero/1979**
Edad: **36 Años**
Nacionalidad: **Chilena**
Rut: **13.572.096-8**
Estado Civil: **Soltera**
Hijos: **1 hijo**
Actividad: **Dueña de casa// temporera.-**
Previsión: **Fonasa A.**
Fono: **72562149**
Domicilio: **Psj. Los Canelos #4 Villa Valle Verde, Comuna de Chépica.**
Puntaje ficha: **9.081**
Chile solidario: **---**

2.- PROCEDIMIENTOS METODOLOGICOS UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN

Revisión Documentos pago de servicios.
Entrevista semiestructurada a la individualizada.

3.- ANTECEDENTES DEL GRUPO FAMILIAR:

El grupo familiar de la individualizada lo componen, la referida, su hija, Quienes viven en el hogar familiar:

Nombre	Edad	Parentesco	Escolaridad	Categoría Ocupacional
Daniela Francisca Cruz Trujillo	15	Hija	Ed. Media Incompleta	Estudiante

4.- ANTECEDENTES DE SALUD:

Referida manifiesta que dentro de su familia no existen problemas de salud relevante, ambas se encuentran inscritas en el Cefsam de la comuna.

5.- ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y DE VIVIENDA:

Antecedentes de la Vivienda:

La Familia habitan vivienda arrendada, esta consta de dos dormitorios, living- comedor- cocina y baño, el sistema de eliminación de excretas es a través de alcantarillado, además de servicios básicos de agua potable y luz eléctrica.

La vivienda se encuentra en regular estado de conservación, el equipamiento de la vivienda es mínimo e insuficiente, no existen artículos suntuarios en la vivienda.

Antecedentes Económicos:

La referida, es la jefa de hogar, quien señala que en la época estival se desempeña como temporera agrícola, declara recibir pensiones alimenticias por un monto de \$30.000

Declara que en la actualidad se encuentra en búsqueda de un trabajo remunerado.

Opinión Profesional

En vista de los antecedentes socioeconómicos expuestos, la profesional que suscribe certifica la situación socioeconómica de la referida.

Señalar así mismo, que ella declara haberse cambiado de casa hace tres días, anteriormente a esto vivía con su abuela de 84 años y un tío de 51 años, manifiesta que su abuela sufre Alzheimer, y su tío tenía un consumo problemático de alcohol, el cual en el ultimo tiempo comenzó a mezclarse el consumo de alcohol, con otras drogas estimulantes, por lo que la familia vivía en constante conflicto.

Sin embargo este "tío" comenzó a tener una fijación especial con la hija de la referida quien tiene 15 años de edad. A su vez la abuela de esta no podía blindar a la niña, por su estado de salud, por lo que la referida no trabajaba para poder mantener en control la situación.

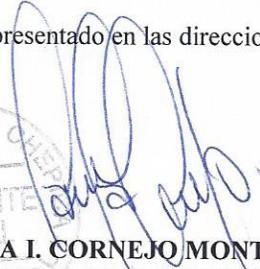
La referida concurre a este departamento con el fin de solicitar una mediagua, para así salir del hogar.

En tanto, esta última semana, la situación se había hecho insostenible por lo que en una medida desesperada la referida arrienda una casa en Villa Valle Verde a Doña Nadia Ibarra Quinteros, Rut 15.114.408-k, por un valor de \$70.000, mensuales.

Dinero que actualmente la referida no tiene, es por ello que concurre una vez más a este departamento solicitando ayuda social, que le permita en parte solventar el arriendo, por un tiempo mientras consigue un trabajo.

Es todo cuanto puedo informar y solicitar

Se extiende el presente informe para ser presentado en las direcciones que sea pertinente.


MUNICIPALIDAD QUERÓ
ASISTENTE SOCIAL
CARLA I. CORNEJO MONTERO
ASISTENTE SOCIAL
15.434.641-4

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD



APELLIDOS
**TRUJILLO
CABRERA**
NOMBRES
MABEL DEL CARMEN
SEXO **F** PAÍS DE NACIONALIDAD
CHILE
FECHA DE NACIMIENTO
10 ENE 1979
FECHA DE EMISIÓN
11 ABR 2013
FECHA DE VENCIMIENTO
10 ENE 2019



FIRMA DEL TITULAR

RUN 13.572.096-8



N° de Serie: **A030811686** Insc Nac: N° **21,1979,CHÉPICA**
Profesión: **NO INFORMADA**

1023A

9691
IDCHL1357209685G01<<<<
7901106F1901104CHLA030811686<<<<
TRUJILLO<<CABRERA<<MABEL<DEL<CA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En CHEPICA a - 28 de MAYO - 2015 .-
entre Don(ña) NADIA BEATRIZ IBARRA QUINTEROS;
C.I: 15.114.408-K RUN; Profesión: DUEÑA DE CASA; Estado Civil:
SOLTERO(A); Domiciliado en VILLA VALLE VERDE PJE. RAULI #8 Comuna de
CHEPICA ; que más adelante se llamará ARRENDADOR(A) y Doña) MABEL
DEL CARMEN TRUJILLO CABRERA; C.I: 13.572.096-8 RUN; Profesión: DUEÑA
DE CASA; Estado Civil: SOLTERO(A); con Domicilio VILLA VALLE VERDE
PJE. CANELO CASA #4 LA COMUNA DE CHEPICA COMO ARRENDATARIO se
han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El(LA) Arrendador da en arrendamiento a Don(ña) MABEL DEL CARMEN TRUJILLO CABRERA; EL INMUEBLE Ubicado en VILLA VALLE VERDE PJE. CANELO CASA #4 COMUNA DE CHEPICA; EL INMUEBLE ES CON DESTINO A CASA HABITACION .-

SEGUNDO: El Valor del Arriendo es de \$ 70.000.- (Setenta mil pesos) MENSUAL.-
FECHAS DE PAGO LOS PRIMEROS 15 DIAS DE CADA MES .-

TERCERO: EL PRESENTE CONTRATO COMIENZA A REGIR A CONTAR DEL 27-05-2015 PERIODO INDEFINIDO.-

El arrendamiento así pactado se entenderá prorrogado en iguales condiciones por períodos mensuales si las partes no le ponen término dando el aviso correspondiente en conformidad a la Ley. En este caso la renta de arrendamiento se reajustaría en la variación que experimente de común acuerdo de ambas partes (2)entre la fecha de inicio del arrendamiento y la fecha de prórroga.-

CUARTO: El Arrendatario declara recibir en buen estado de conservación y a su entera satisfacción la Propiedad arrendada, obligándose a restituirla al termino del presente contrato en el mismo estado, habida consideración del desgaste por el tiempo y el uso legitimo.

QUINTO: Se obliga al arrendatario, a mantener en perfecto estado de aseo y conservación la propiedad arrendada y reparar de su costa cualquier desperfecto que experimente en su cielos, paredes, vidrios, pinturas, instalaciones, etc.
Se compromete también a cancelar mensualmente las cuentas de Luz Eléctrica, Gas, Agua Potable, Extracción de Basura, etc. debiendo exhibir los recibos correspondiente si así lo exigiera el Arrendador.-
La Arrendadora, deberá entregar la Propiedad al día con todos pagos de agua y luz.-

SEXTO: El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará derecho al Arrendador para poner término inmediato al arriendo por incumplimiento grave de las obligaciones, en confirmada a la Ley.

SEPTIMO: Se deja constancia que Lal Arrendataria, cancelara el Mes de Arriendo y el Mes de Garantía en Junio del 2015 .-

El contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

FIRMA ARRENDADOR
C.I: 15.114.408-K RUN

FIRMA ARRENDATARIO
C.I: 13.572.096-8 RUN

Firmaron ante mí Don (ña) NADIA BEATRIZ IBARRA;
C.I: 15.114.408-K RUN; Como ARRENDADOR(A) y Don(ña) MABEL DEL CARMEN TRUJILLO CABRRA; C.I:13.572.096-8 RUN; como ARRENDATARIO(A) quienes acreditaron sus identidades con sus respectivas Cédulas de Identidades que tuve a la vista.

CHEPICA, 28 - MAYO - 2015 .-



